



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



RESOLUCIÓN N°244/2.020

VISTO: El contenido del Expte. N° 4.827-HC-022-2.020. Bloque Frente de Todos. Proyecto de Resolución: Solicitar pedido de informe al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante sobre caso de extorsión a un miembro del Cuerpo Legislativo.

Que se ha hecho pública la noticia de que un agente municipal habría extorsionado a un miembro de este Concejo Deliberante.

y;

CONSIDERANDO: Que el delito de extorsión requiere que la víctima movida por la violencia o intimidación ejercida efectúe un desplazamiento patrimonial en beneficio del autor.

Que según reiterada jurisprudencia, la intimidación consiste en el anuncio de un mal inmediato, grave personal y posible, que despierte o inspire en la víctima un sentimiento de miedo, angustia o desasosiego, una inquietud anímica, apremiante o aprehensión racional o recelo más o menos justificado, ante la contingencia de un daño real o imaginario.

Que el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante en su Artículo 46° dice: “Cualquier acto en contra de algún miembro es como si fuese sobre el Concejo mismo”.

Que es necesario aclarar la situación para salvaguardar el honor de este Cuerpo, sus miembros y personal.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Presidente del Honorable Concejo Deliberante informe sobre:

- *Si tiene conocimiento de la denuncia y en qué consiste,
- *Quién son los implicados
- *Estado de la instrucción

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTICUATRO DÍAS DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente

